



Ayuntamiento de Sangüesa, 2016



Marzo de 2018



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OPINIÓN	6
II.1. Opinión de auditoría financiera	7
II.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad	7
III. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2016	8
III.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2016	8
III.2. Resultado presupuestario consolidado 2016	9
III.3. Estado de remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2016	9
III.4. Balance de situación del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016	10
III.5. Resultado económico del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016	11
IV. COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	12
IV.1. Situación económico financiera del Ayuntamiento y sus organismos autónomos	12
IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	15
IV.3. Aspectos generales	16
IV.4. Gastos de Personal	19
IV.5. Gastos en bienes corrientes y servicios	23
IV.6. Gastos por transferencias	25
IV.7. Inversiones	26
IV.8. Ingresos presupuestarios	28





I. Introducción

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre y con su programa de actuación para 2017, ha fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Sangüesa correspondiente al ejercicio 2016, que está formada, fundamentalmente, por los estados de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y la cuenta de resultados económico-patrimonial correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2016 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Ayuntamiento de Sangüesa en 2016 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), así como por la normativa sectorial vigente. Destacamos igualmente que el presupuesto de 2016 se presenta de acuerdo con la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales aprobada por el Gobierno de Navarra mediante el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre.

El municipio de Sangüesa tiene una extensión de 69,8 Km² y una población, a 1 de enero de 2016, de 5.002 habitantes. Es un municipio compuesto que cuenta con dos concejos: Gabarderal (129 habitantes) y Rocaforte (38 habitantes).

El Ayuntamiento se ha dotado para su gestión de tres organismos autónomos: Escuela de Música “Juan Francés de Iribarren”, Residencia de Ancianos “San Vicente de Paúl” y Patronato de Deportes.

Los principales datos económicos y de personal del Ayuntamiento y sus entes dependientes al cierre de ejercicio 2016, son:

Entidad	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Personal a 31-XII-2016
Ayuntamiento	4.814.476	4.284.644	30
Patronato de Deportes	263.783	261.143	1
Escuela de Música	461.457	460.057	20
Residencia de Ancianos	1.390.580	1.223.548	39
Ajustes de consolidación	(648.903)	(648.903)	-
Total	6.281.395	5.580.490	90





La aportación total del ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2016 ha sido de 620.903 euros, distribuyéndose según el siguiente cuadro:

Entidad	Transferencias corrientes	Transferencias de capital	Total
Patronato de Deportes	240.224	1.428	241.652
Escuela de Música	203.889	4.000	207.889
Residencia de Ancianos	171.362	0	171.362
Total	615.475	5.428	620.903

Por otra parte, la Residencia ha abonado al ayuntamiento en concepto de gestiones administrativas un importe de 28.000 euros.

El Ayuntamiento de Sangüesa forma parte de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa para la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua en alta, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y servicio social de base. Estos servicios mancomunados le han supuesto al ayuntamiento un gasto de 298.495 euros, de los que el 72 por ciento corresponde al suministro en alta de agua.

Los principales servicios públicos que presta el ayuntamiento y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayuntamiento	OO.AA.	Mancomun.	Concesión	Contrato Servicio
Servicios administrativos generales	X				
Policía municipal	X				
Escuela de Música		X			
Residencia de Ancianos		X			
Urbanismo					X
Mantenimiento calles	X				
Mantenimiento jardines	X				
Mantenimiento caminos rurales	X				
Suministro de agua (en alta)			X		
Suministro de agua (en baja)	X				
Residuos urbanos			X		
Limpieza viaria					X
Cementerio municipal	X				
Mantenimiento Centros educativos	X				
Servicios Sociales			X		
Atención domiciliaria			X		
Biblioteca	X				
Casa de cultura	X				
Empleo Social protegido			X		
Oficina atención ciudadana	X				
Padrón	X				
Recaudación	X				
Recaudación ejecutiva					X
Campos de fútbol		X			
Complejo deportivo Cantolagua		X		X	
Polideportivo municipal					X
Camping municipal				X	
Gestión de Escuela Infantil					X
Limpieza Colegio Público					X





El presupuesto general para el ejercicio 2016 fue aprobado inicialmente por el pleno municipal el 26 de abril de 2016 y, de forma definitiva, el 5 de mayo de 2016.

La cuenta general adjunta solo los estados presupuestarios consolidados del ayuntamiento y sus OOAA.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos la opinión sobre la cuenta general del ejercicio 2016. En el tercero, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Y en el cuarto, incluimos las observaciones y conclusiones relativas a la situación económico-financiera, cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera así como otras áreas de gestión relevantes junto con las recomendaciones que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal.

El trabajo de campo se ejecutó en los meses de septiembre y octubre de 2017 por una firma contratada bajo la dirección y supervisión de un auditor de la Cámara de Comptos. Se ha contado igualmente con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativo de la Cámara.

Los resultados de esta actuación se pusieron de manifiesto al alcalde del Ayuntamiento de Sangüesa para que formulase, en su caso, las alegaciones que estimase oportunas, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra. Transcurrido el plazo fijado no se han presentado alegaciones al informe provisional.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Sangüesa y de sus OOAA la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Opinión

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Sangüesa correspondiente al ejercicio 2016, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado III del presente informe.

Responsabilidad del Ayuntamiento

La intervención municipal es la responsable de formular la cuenta general, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

La cuenta general de 2016 fue aprobada por el pleno municipal el 25 de abril de 2017.

El Ayuntamiento, además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de dise-





ñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de fiscalización financiera y de cumplimiento.

II.1. Opinión de auditoría financiera

Fundamento de la opinión con salvedades

a) El ayuntamiento y sus OOAA no disponen de un inventario de bienes debidamente identificados y valorados, por lo que no hemos podido verificar la razonabilidad del saldo de inmovilizado de balance del ayuntamiento y sus OOAA, cuyo importe agregado asciende a 16,10 millones.

b) El balance de situación del ayuntamiento presenta relevantes incoherencias en la composición de la masa patrimonial de “Fondos Propios”, especialmente en el reflejo de los resultados del ejercicio.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, la cuenta general del ayuntamiento, expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera de tales entidades a 31 de diciembre de 2016; expresa también sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad

En nuestra opinión, las actividades, operaciones financieras y la información reflejada en los estados financieros correspondientes al ejercicio 2016 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.





III. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2016

A continuación se muestran los estados contables consolidados más relevantes de 2016. Conviene precisar que la cuenta general no presenta consolidación del balance y de la cuenta de resultados del ayuntamiento con sus OOAA, por lo que estos estados que se muestran en este apartado se refieren exclusivamente al ayuntamiento.

III.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2016

Ingresos por capítulo económico

Cap.	Denominación	Ppto. inicial	Modif.	Presupuesto definitivo	DRN	Porcentaje ejecución	Cobros	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	1.596.476	0	1.596.476	1.557.138	98	1.444.939	112.199
2	Impuestos indirectos	40.000	49.647	89.647	100.522	112	93.474	7.048
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.198.598	3.593	2.202.191	2.103.716	96	1.941.344	162.373
4	Transferencias corrientes	1.713.762	-6.993	1.706.769	1.691.540	99	1.528.355	163.185
5	Ingresos patrimoniales y aprov. comunal	97.844	0	97.844	93.792	96	24.737	69.054
6	Enajenación de inversiones reales	70.000	0	70.000	0	-	0	0
7	Transferencias de capital	219.342	26.872	246.214	317.687	129	317.687	0
8	Activos financieros	0	97.517	97.517	0	-	0	0
9	Pasivos financieros	425.790	0	425.790	417.000	98	417.000	0
Total		6.361.812	170.636	6.532.448	6.281.395	96	5.767.536	513.859

Gastos por capítulo económico

Cap.	Denominación	Presupuesto inicial	Modific.	Presupuesto definitivo	ORN	Porcentaje ejecución	Pagos	Pendiente de pago
1	Gastos de personal	2.805.879	27.098	2.832.977	2.728.349	96	2.727.587	762
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.993.956	56.678	2.050.634	1.958.598	96	1.841.205	117.393
3	Gastos financieros	14.875	0	14.875	7.128	48	7.128	0
4	Transfer. corrientes	518.661	13.444	532.105	433.708	82	303.568	130.140
6	Inversiones reales	825.874	50.544	876.418	232.268	27	203.184	29.084
7	Transferencias capital	2.000	22.872	24.872	22.872	92	22.872	0
8	Activos financieros	3.000	0	3.000	0	0	0	0
9	Pasivos financieros	197.567	0	197.567	197.567	100	197.567	0
Total		6.361.812	170.636	6.532.448	5.580.490	85	5.303.111	277.379

Nota: Liquidaciones consolidadas ajustadas por esta Cámara de Comptos (Ver apartado IV.3).





III.2. Resultado presupuestario consolidado 2016

Concepto	Ejercicio 2016
+ Derechos reconocidos	6.281.395
- Obligaciones reconocidas	5.580.490
Resultado Presupuestario	700.905
Ajustes	
- Desviaciones positivas de financiación	0
+ Desviaciones negativas de financiación	0
+ Gastos financiados con remanente tesorería-incorporación	33.512
Resultado Presupuestario Ajustado	734.417

Nota: Estado ajustado por esta Cámara de Comptos (Ver apartado IV.3).

III.3. Estado de remanente de tesorería consolidado a 31 de diciembre de 2016

Concepto	Ejercicio 2016
(+) Derechos pendientes de cobro	735.205
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	513.859
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.297.982
(+) Ingresos extrapresupuestarios	193.594
(+) Reintegro de gastos	0
(-) Derechos de difícil recaudación	1.270.230
(-) Cobros pendientes de aplicación	0
(-) Obligaciones pendientes de pago	572.908
(-) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	277.379
(-) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	130.899
(-) Gastos extrapresupuestarios	164.630
(-) Devoluciones de ingresos	0
(+) Pagos pendientes de aplicación	0
(+) Fondos líquidos de tesorería	889.655
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0
Remanente de tesorería total	1.051.952
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0
Remanente de tesorería por recursos afectados	708.441
Remanente de tesorería para gastos generales	343.511

Nota: Estado ajustado por esta Cámara de Comptos (Ver apartado IV.3).





III.4. Balance de situación del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016

Activo

	2015	2016
Inmovilizado	15.145.820	15.365.376
Inmovilizado material	11.689.149	11.829.395
Inmovilizado inmaterial	297.874	299.059
Inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general	3.158.797	3.225.633
Inversiones en bienes comunales	0	11.289
Circulante	2.410.559	2.872.138
Deudores	1.923.780	2.030.049
Cuentas financieras	486.779	842.089
Total activo	17.556.379	18.237.514

Pasivo

	2015	2016
Fondos propios	15.636.446	16.056.602
Patrimonio	-1.541.506	-1.541.506
Resultados pendientes de aplicación	2.564.283	2.564.283
Resultados económicos del ejercicio (beneficio)	5.710.117	6.006.930
Subvenciones de capital recibidas	8.903.551	9.026.894
Acreedores a largo plazo	1.206.186	1.425.619
Préstamos recibidos	1.206.186	1.425.619
Acreedores a corto plazo	713.748	755.293
Acreedores por obligaciones reconocidas presupuesto corriente	432.377	417.249
Acreedores por obligaciones reconocidas presupuesto cerrados	22.337	105.660
E.P., por derechos a cobrar	113.715	122.020
E.P. por ingresos pendientes de liquidar	19.508	20.708
Entidades públicas	54.496	32.588
Otros acreedores no presupuestarios	71.315	57.068
Total pasivo	17.556.379	18.237.514





III.5. Resultado económico del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2016

Resultados corrientes del ejercicio

2015			2016		
Descripción	2015	2016	Descripción	2015	2016
3 Existencias			3 Existencias iniciales		
61 Gastos personal	1.396.891	1.447.540	70 Ventas	607.410	826.241
62 Gastos Financieros	12.957	7.128	71 Renta propiedad y la empresa	523.566	104.972
63 Tributos	1.660,86	18.122,19	72 Tributos ligados a la produc. e impor.	1.300.100	1.343.790
64 Trabajos, suministros y serv. exteri.	1.516.353	1.392.483	73 Impuestos corrientes sobre la renta	267.498	272.738
67 Transferencias corrientes	968.412	996.820	75 Subvenciones de explotación	0,00	0
68 Transferencias de capital	0	5.428	76 Transferencias corrientes	1.615.981	1.673.404
800 Resultado cte. del ejercicio (saldo acreedor)	501.957	406.613	77 Impuestos sobre el capital	55.048	41.132
			78 Otros ingresos	28.629	11.858
Total	4.398.231	4.274.133		4.398.231	4.274.134

Resultados del ejercicio

Debe		2015	2016
80	Resultados corrientes del ejercicio (s. deudor)	0	0
82	Resultados extraordinarios (s. deudor)	0	0
83	Resultados de la cartera de valores (s. deudor)	0	0
84	Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	456	1.692
89	Beneficio neto total (s. acreedor)	501.501	404.921
Total		501.957	406.613

Haber		2015	2016
80	Resultados corrientes del ejercicio (s. acreedor)	501.957	406.613
82	Resultados extraordinarios (s. acreedor)	0	0
83	Resultado de la cartera de valores (s. acreedor)	0	0
84	Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	0	0
89	Pérdida neta total (saldo deudor)	0	0
Total		501.957	406.613





IV. Comentarios, observaciones y recomendaciones

Como resultado de la fiscalización realizada, a continuación se incluyen aquellas observaciones y comentarios junto con determinada información adicional que esta Cámara estima que puede ser de interés a los destinatarios y usuarios del informe. Incluye, igualmente, las recomendaciones que esta Cámara considera precisas para una mejora de la gestión del ayuntamiento.

También comprende información detallada sobre las salvedades en la opinión del informe de fiscalización.

IV.1. Situación económico financiera del Ayuntamiento y sus organismos autónomos

Las obligaciones reconocidas consolidadas ascendieron a 5,58 millones, en tanto que los derechos liquidados supusieron 6,28 millones. El grado de ejecución de los mismos ha sido del 85 y 96 por ciento, respectivamente. Los porcentajes de cobros y de pagos son del 92 y 95 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos de personal tiene un peso del 49 por ciento; el conjunto de los gastos corrientes suponen el 92 por ciento del total y las inversiones y pasivos financieros un cuatro por ciento, respectivamente. Los ingresos tributarios y las subvenciones representan el 60 y el 32 por ciento del total de ingresos, respectivamente; un siete por ciento de los ingresos son derivados de nuevo endeudamiento, concretamente de la captación de un préstamo –sin intereses– para la renovación del alumbrado público por importe de 417.000 euros, obras que se ejecutan a lo largo del ejercicio de 2017.

En resumen, cada 100 euros gastados por el Ayuntamiento en 2016 y 2015 se destinaron y financiaron con:

Naturaleza del gasto	2015	2016	Fuente de financiación	2015	2016
Personal	47	49	Ingresos tributarios	67	60
Otros gastos corrientes	37	35	Transferencias	29	32
Transferencias	8	8	Ingresos patrimonio y otros	3	1
Inversiones	5	4	Inversiones	1	0
Pasivos financieros	4	4	Pasivos financieros	0	7
	100	100		100	100





La ejecución del presupuesto consolidado del Ayuntamiento para 2016 y su comparación con 2015 presentó, entre otros, los siguientes datos económicos:

Indicadores y magnitudes	2015 ⁽¹⁾	2016	% Variación 2016/15
Obligaciones reconocidas	5.591.046	5.580.490	0
Derechos liquidados	5.653.087	6.281.395	11
% ejecución gastos	95	85	
% cumplimiento ingresos	96	96	
Gastos corrientes (1 a 4)	5.106.570	5.127.783	0
Gastos de funcionamiento (1,2 y 4)	5.093.612	5.120.655	1
Gastos de capital (6 y 7)	286.909	255.140	-11
Gastos de operaciones financieras (8 y 9)	197.567	197.567	0
Ingresos corrientes (1 a 5)	5.506.956	5.546.708	1
Ingresos tributarios (1 al 3)	3.782.363	3.761.376	-1
Ingresos de capital (6 y 7)	146.132	317.687	117
Ingresos por operaciones financieras (8 y 9)	0	417.000	
% Dependencia de subvenciones	29	32	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	74	73	
Gasto corriente/habitante	1.017	1.025	1
Gasto de capital/habitante	57	51	-10
Ingresos tributarios/habitante	753	752	-
Saldo presupuestario no financiero	259.609	481.472	85
Resultado presupuestario ajustado	n/d	734.417	
Remanente de Tesorería gastos generales	n/d	343.511	
Ahorro bruto	413.343	426.053	3
Carga financiera (3 y 9)	210.524	204.695	-3
Ahorro neto	202.819	221.358	9
Índice de carga financiera ⁽²⁾	4	4	
% ahorro bruto sobre ingresos corrientes ⁽²⁾	8	8	
% Capacidad de endeudamiento	4	4	
Deuda viva	1.206.186	1.425.619	18
Nivel de endeudamiento ⁽²⁾	22	26	
Deuda por habitante	240	285	19

(1) Ejercicio no auditado

(2) Nuevas denominaciones de los ratios introducidas por la Dirección General de Administración Local

Los derechos reconocidos consolidados se han incrementado en un 11 por ciento justificado, fundamentalmente, en la captación de un préstamo de 417.000 euros. Los ingresos corrientes experimentan un ligero incremento del uno por ciento, en tanto que los de capital aumentan un 117 por ciento motivado en el mayor volumen de transferencias de capital recibido por el ayuntamiento.





Las obligaciones reconocidas prácticamente no experimentan variación; se han reducido en 2016 en 10.556 euros. Idéntica situación se observa en los gastos corrientes, en tanto que sí se detecta una reducción relevante del 11 por ciento en los de capital.

El saldo presupuestario no financiero se ha incrementado en un 85 por ciento, alcanzando un importe de 0,48 millones.

El resultado presupuestario ajustado es de 0,73 millones y el Remanente de Tesorería para gastos generales asciende a 0,34 millones euros.

El ahorro bruto se incrementa en un tres por ciento, en tanto que la carga financiera se ve reducida en ese mismo porcentaje. Resultado de ello, el ahorro neto se incrementa en un nueve por ciento alcanzando un importe de 0,22 millones.

La deuda a largo plazo aumenta en un 18 por ciento hasta los 1,43 millones, representando el 26 por ciento de los ingresos corrientes (en 2015, este porcentaje era del 22 por ciento). La deuda por habitante se incrementa en un 19 por ciento, suponiendo un importe de 285 euros. Los OAAA no tienen deuda financiera.

En conclusión, el ayuntamiento presenta una situación financiera consolidada caracterizada por unos importes positivos de ahorro, del remanente de tesorería y de sus resultados presupuestarios. Su deuda se ha incrementado en 2016, pero se mantiene dentro de unos niveles económicos razonables.

Finalmente, en el cuadro siguiente mostramos para el ayuntamiento y sus tres organismos autónomos la evolución 2015 y 2016 de su resultado presupuestario y del remanente de tesorería para gastos generales:

OAAA	Remanente Tesorería gastos generales		Resultado presupuestario	
	2015 ⁽¹⁾	2016	2015 ⁽¹⁾	2016
Ayuntamiento	186.372	179.864	210.219	563.344
Patronato de Deportes	-52.885	1.550	-52.885	2.641
Escuela de Música	0	1.400	0	1.400
Residencia de Ancianos	2.226	160.839	11.805	167.032

⁽¹⁾ Ejercicio no auditado

Como se observa, en términos generales la evolución de ambas magnitudes ha sido positiva para las cuatro entidades.





IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el ayuntamiento debe con las siguientes reglas fiscales:

- Estabilidad presupuestaria, o equilibrio/capacidad de financiación en el ejercicio, medidos en términos de contabilidad nacional
- Regla de gasto, es decir, la variación del gasto computable del ayuntamiento en 2016 sobre el gasto de 2015 no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que, para el citado ejercicio, se fijó en el 1,8 por ciento.
- Sostenibilidad de la deuda pública o que la deuda del ayuntamiento, en términos de contabilidad nacional, no puede superar el 110 por ciento de sus ingresos corrientes.
- Sostenibilidad de la deuda comercial, o el periodo medio de pago a proveedores no puede superar, en términos general, el plazo de 30 días.
- Principio de prudencia financiera o conjunto de condiciones que deben cumplir las nuevas operaciones de endeudamiento para minimizar su coste y al objeto que no superen el coste de financiación del Estado.

De la revisión efectuada, señalamos:

El **perímetro de consolidación** a efectos de contabilidad nacional está formado por el ayuntamiento y sus organismos autónomos.

Regla de estabilidad presupuestaria

El ayuntamiento ha cumplido en 2016 con esta regla dado que ha obtenido capacidad de financiación de 0,44 millones, tal y como se indica a continuación:

Concepto	2016
Saldo presupuestario no financiero	481.472
Ajuste por recaudación incierta	43.367
Capacidad de financiación	438.105

Regla del gasto

Los cálculos que presenta el ayuntamiento se han realizado sobre los datos agregados del ayuntamiento y sus OOAA, sin eliminar los ajustes de consolidación. No obstante, esos ajustes no resultan significativos.

De acuerdo con lo anterior, el gasto computable del ejercicio 2016 es inferior al del ejercicio 2015 en 0,48 millones, cumpliéndose, en consecuencia, esta regla.





Concepto	2015	2016
Gasto computable año base	4.940.266	4.544.115
Tasa referencia PIB	1,018	
Gasto computable máximo para 2016	5.029.190	

Regla de sostenibilidad financiera

La deuda viva a 31 de diciembre de 2016 asciende a 1,43 millones, cantidad que supone el 26 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio 2016, porcentaje, por tanto, inferior al límite del 110 por ciento de los ingresos corrientes que establece la legislación vigente.

Periodo de pago a proveedores

El valor medio de este indicador para los pagos del ayuntamiento en 2016 ha sido el siguiente:

Periodo medio de pago a proveedores	2016
Primer trimestre	-18,85
Segundo trimestre	-20,71
Tercer trimestre	-18,09
Cuarto trimestre	-20,85

En consecuencia, el ayuntamiento ha cumplido con este principio, dado que su plazo de pago es inferior al período máximo de pago establecido para las operaciones comerciales por la normativa vigente (30 días naturales).

Prudencia financiera

El ayuntamiento ha cumplido con este principio dado que el nuevo endeudamiento concertado en 2016 se ha formalizado sin intereses.

Recomendamos eliminar las operaciones internas efectuadas entre el ayuntamiento y sus OOAA para verificar el cumplimiento de los reglas de estabilidad presupuestaria.

IV.3. Aspectos generales

- El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa aprobó inicialmente el 26 de abril de 2016 el Presupuesto General Único y las bases de ejecución para el ejercicio económico 2016. La aprobación definitiva se produce el 5 de mayo de 2016.

- Se ha revisado una muestra de modificaciones presupuestarias del ayuntamiento y Escuela de Música, concluyendo que se ajustan a lo previsto en la normativa presupuestaria, con la siguiente excepción: existen dos créditos extraordinarios por 29.546 euros que se financian con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente, mayor recaudación que no se daba efectivamente en el





momento de la aprobación, como subrayaba el informe de la intervención. Con posterioridad a la aprobación de esta modificación se produce efectivamente esa mayor recaudación.

- La cuenta general, y en relación con los OOAA, solo incluye el informe de intervención sobre la liquidación del presupuesto del Patronato de Deportes.

- Tampoco se incluye en la cuenta general el balance y la cuenta de resultados consolidados del ayuntamiento y sus OOAA ni la memoria económica consolidada.

- Por otra parte, en el proceso de consolidación de los estados presupuestarios, se han detectado los siguientes errores:

- a) No se ha eliminado una subvención de 4.000 euros entregada por el ayuntamiento a la Escuela de Música.

- b) En el estado de ingresos consolidados, el ayuntamiento no ha eliminado la aportación de la Residencia de 28.000 euros, aunque sí se ha eliminado en el estado de gastos.

- c) El Ayuntamiento ha eliminado de los ingresos consolidados el préstamo concertado en el ejercicio 2016 por 417.000 euros.

En los estados presupuestarios consolidados que se incluyen en el apartado III de este informe, se han ajustado los aspectos anteriores.

- En el ayuntamiento, se observan relevantes incoherencias en los saldos que conforman los “Fondos Propios” del balance. Así:

- a) No coinciden los resultados del ejercicio que contienen los fondos propios con los que refleja la cuenta de resultados, tanto para el ejercicio de 2015 como de 2016.

- b) El patrimonio presenta valores negativos en ambos ejercicios y por el mismo importe.

- c) La cuantía de resultados pendientes de aplicar no se modifica en ambos ejercicios.

- Tesorería. Se han observado las siguientes incidencias:

- a) No constan conciliaciones bancarias; y de actas de arqueo, solo consta la del ayuntamiento, si bien no está debidamente formalizado con las oportunas firmas.

- b) Del contraste entre los saldos contables y los bancarios de las cuentas corrientes se observa una diferencia a favor de éstos últimos de 222.047 euros.





Esta diferencia se explica en lo siguiente:

Un total de 117.307 euros se corresponde con apuntes contabilizados con fecha diciembre por el ayuntamiento o los OOAA y la entidad financiera los ha reflejado con fecha enero o a la inversa.

Un importe de 97.467 euros corresponde a transferencias realizadas en años anteriores por el ayuntamiento dentro de operaciones extrapresupuestarios, que no han sido reflejadas por la Escuela de Música. En el momento que la Escuela los reconoce, se imputan al presupuesto del ayuntamiento y de la Escuela.

Un total de 7.273 euros corresponde a diferencia no justificada. En la fase de discusión del informe, el ayuntamiento ha detectado prácticamente la justificación de la totalidad de este importe.

c) El Patronato de Deportes presenta un saldo negativo en bancos de 13.415 euros. Por su parte, la Residencia presenta igualmente un saldo negativo en caja de 72 euros.

d) No todas las cuentas financieras tienen actualizadas las firmas de disposición de fondos.

- Inventario. El ayuntamiento no cuenta con un inventario de bienes y actualmente se está procediendo a su elaboración. No consta tal actuación sobre los bienes de los OOAA.

Por otra parte, el ayuntamiento no cuenta con un inventario de bienes del Patrimonio Municipal de Suelo, con carácter, afectado y separado, ni del correspondiente Registro de Patrimonio Municipal de Suelo.

- En urbanismo, el plan vigente data de 1999, no habiéndose adaptado a la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

El ayuntamiento no tiene implantado un Registro y archivo administrativo de convenios urbanísticos.

- El ayuntamiento no tiene definido un sistema de control y supervisión sobre las actividades realizadas por sus OOAA.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto general del ayuntamiento dentro de los plazos previstos por la legislación vigente.*

- *Incluir en la cuenta general toda la documentación de los OOAA que prevé la normativa.*

- *Analizar y revisar la coherencia de los saldos del balance y de la cuenta de resultados.*





- *Presentar todos los estados financieros de forma consolidada, al objeto de mejorar la imagen fiel del conjunto de actividades desarrolladas por el ayuntamiento y sus OOAA.*

- *Efectuar periódicamente, tanto por el ayuntamiento como por sus OOAA, conciliaciones bancarias y actas de arqueo de caja debidamente formalizadas y firmadas.*

- *Cancelar los saldos negativos de las cuentas financieras y de caja.*

- *Actualizar las firmas de disposición de fondos de las cuentas corrientes.*

- *Concluir el proceso de elaboración del inventario municipal y ajustar los saldos contables a su valoración. Incluir en tal proceso a los bienes de los OOAA.*

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal, definiendo e implantando procedimientos de contabilización de las altas, bajas y archivo de documentación del inmovilizado de acuerdo con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

- *Implantar el Registro e inventario diferenciado del Patrimonio Municipal de Suelo.*

- *Adaptar el Plan General Municipal a las especificaciones de la LFOTU.*

- *Implantar el Registro de Convenios Urbanísticos.*

- *Potenciar los sistemas de control y supervisión de la gestión sobre los OOAA.*

IV.4. Gastos de Personal

El gasto de personal consolidado entre el Ayuntamiento y sus OOAA en 2016 ha supuesto un total de 2,73 millones, con la siguiente distribución por entidades y su evolución respecto al ejercicio anterior:

	2015	2016	Variación
Ayuntamiento	1.393.746	1.444.581	4
Escuela de Música	383.635	384.013	-
Patronato de Deportes	18.092	17.703	-2
Residencia de Ancianos	847.389	882.052	4
Total	2.642.862	2.728.349	3





El detalle de tales gastos se refleja a continuación:

Gastos de Personal	Obligaciones reconocidas netas		% Variación
	2015	2016	
Retribuciones cargos electos	45.848	44.781	-2
Personal funcionario	220.005	611.549	178
Laboral fijo	335.767	96.867	-71
Laboral temporal	221.737	92.821	-58
Resto personal	10.914	9.469	-13
Cuotas sociales	559.475	577.718	3
Otros gastos personal	0	11.376	-100
Total Ayuntamiento	1.393.746	1.444.581	4
Laboral fijo	301.853	302.018	0
Cuotas sociales	81.782	81.995	0
Total Escuela de Música	383.635	384.013	0
Laboral temporal	13.853	13.791	0
Cuotas sociales	4.239	3.912	-8
Total Patronato de Deportes	18.092	17.703	-2
Laboral fijo	654.669	600.484	-8
Laboral temporal	0	88.820	-100
Cuotas sociales	189.508	191.410	1
Otros gastos personal	3.212	1.338	-58
Total Residencia de Ancianos	847.389	882.052	4
Total Capítulo 1 consolidado	2.642.862	2.728.349	3

El gasto de personal en 2016 se ha incrementado en un tres por ciento respecto al ejercicio anterior. Este aumento se justifica fundamentalmente por el reintegro de una parte de la paga extra de 2012 y por el incremento salarial del uno por ciento aplicado en este ejercicio de 2016.

El aumento del gasto del personal funcionario se justifica en la modificación del desglose de los gastos a nivel de concepto de acuerdo con la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales.

Las condiciones de empleo del conjunto del personal del ayuntamiento se rigen por diversos acuerdos y convenios, así:

- El personal funcionario del ayuntamiento, por un acuerdo que regula sus condiciones de trabajo para el periodo 2015 a 2017.
- El personal laboral del ayuntamiento y del Patronato de Deportes, por un convenio colectivo vigente para el periodo de 2015 a 2017.
- Escuela de Música, por un convenio colectivo de la misma con vigencia para el periodo de 2015 a 2018.





- Los empleados de la Residencia se regulan por:
 - a) Personal funcionario y contratado administrativo, por acuerdo sobre condiciones de trabajo de los mismos con vigencia de 2015 a 2018.
 - b) Personal laboral, convenio colectivo periodo de 2015 a 2018.

La aprobación definitiva de la plantilla orgánica del ayuntamiento y sus OOAA para el 2016 fue publicada en el BON el 6 de abril de 2017, presentando el siguiente detalle:

Entidad	Número de plazas	Activos	Vacantes
Ayuntamiento	26	19	7
Escuela de Música	15	8	7
Patronato de Deportes	1	1	
Residencia de Ancianos	25	13	12
Total	67	41	26

Es decir, del total de plazas están vacantes el 39 por ciento. De las siete plazas vacantes existentes en el ayuntamiento, seis estaban cubiertas mediante contratos laborales temporales; el mayor porcentaje de vacantes se observa en la Residencia, con un 48 por ciento.

También se observa que esas plazas cubiertas con contratos temporales superan de forma general, y en algunos supuestos muy ampliamente, los tres años.

No se ha publicado oferta pública de empleo de 2016.

A 31 de diciembre de 2016, trabajan en el ayuntamiento y sus OOAA un total de 90 empleados, según el siguiente detalle:

Entidad	Nº de empleados a 31-XII-2016
Ayuntamiento	30
Escuela de Música	20
Patronato de Deportes	1
Residencia de Ancianos	39
Total	90

De estos empleados, un total de 39 están vinculados con contrato laboral temporal o administrativo, es decir, el 43 por ciento.

Hemos analizado una muestra de contrataciones temporales realizadas en la Residencia y en la Escuela de Música, ya que tanto en el ayuntamiento como el Patronato de Deportes no ha efectuado este tipo de contrataciones en 2016. Se ha verificado que se aplicaron procedimientos que han garantizado el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y que son contrataciones excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables





en una categoría o sector considerado prioritario o que afecte al funcionamiento de un servicio público esencial.

Igualmente hemos realizado una revisión sobre una muestra de nóminas del ayuntamiento y sus OOAA, verificándose que las retribuciones se corresponden con las establecidas para su puesto de trabajo en la plantilla orgánica y las circunstancias administrativas y personales recogidas en los correspondientes expedientes personales y su conformidad con la normativa de aplicación. No obstante, hemos observado las siguientes incidencias:

- En determinados puestos, los complementos aplicados en las nóminas no coinciden con los contemplados en la plantilla orgánica. No obstante, esas diferencias se compensan entre sí, no afectando al total percibido.

- Hay trabajadores que ocupan puestos de responsabilidad en el ayuntamiento y que se les retribuye tanto por el complemento de puesto de trabajo que señala la plantilla para tal puesto de responsabilidad como por el propio complemento del puesto de trabajo general. En definitiva, se les está retribuyendo por el ejercicio de jefaturas de servicio, pero asignándoles un complemento retributivo cuya naturaleza no responde a esa función.

- A excepción de la policía local, el ayuntamiento cotiza por el personal funcional al desempleo. Se ha reclamado a la Seguridad Social el reintegro de estas cantidades.

- No consta solicitud formal de incremento de la retención por IRPF en nómina de determinados trabajadores.

Recomendamos:

- *Dentro del actual contexto normativo, regularizar la situación de las plazas cubiertas de forma temporal convocando las oportunas ofertas públicas de empleo.*

- *Revisar los complementos efectivamente abonados con los que señala la plantilla orgánica para los puestos de trabajo.*

- *Revisar y analizar los complementos asignados a los puestos de responsabilidad del ayuntamiento y, en su caso, reconvertirlos en complementos de puesto directivo o específico.*

- *Formalizar documentalmente los incrementos de retención de IRPF de los trabajadores.*





IV.5. Gastos en bienes corrientes y servicios

Las obligaciones reconocidas consolidadas por el Ayuntamiento y sus OOAA en 2016 en este capítulo suman 1,96 millones, suponiendo el 35 por ciento del gasto total. Individualmente, los gastos de esta naturaleza representan el 33 por ciento de gasto del ayuntamiento, el 16 por ciento en la Escuela de Música, el 58 por ciento en el Patronato de Música y el 25 por ciento en la Residencia de Ancianos.

Respecto al ejercicio 2015, estos gastos se han incrementado en los organismos autónomos mientras que en el ayuntamiento han disminuido en un seis por ciento, con el siguiente detalle:

Gastos en bienes corrientes y servicios	2015	2016	% Variación
Reparaciones, mantenimiento y conservación	432.435	327.009	-24
Material, suministro y otros	1.085.579	1.064.454	-2
Indemnizaciones por razón del servicio	3.146	2.959	-6
Imprevistos	0	34.752	100
Total Ayuntamiento	1.521.160	1.429.174	-6
Reparaciones, mantenimiento y conservación	15.083	8.344	-45
Material, suministro y otros	47.851	63.602	33
Indemnizaciones por razón del servicio	350	100	-71
Total Escuela de Música	63.284	72.046	14
Reparaciones, mantenimiento y conservación	44.355	40.884	-8
Material, suministro y otros	97.365	109.973	13
Total Patronato de Deportes	141.720	150.857	6
Reparaciones, mantenimiento y conservación	29.998	38.768	29
Material, suministro y otros	272.799	267.752	-2
Total Residencia de Ancianos	302.797	306.520	1
Total Capítulo 2 consolidado	2.028.961	1.958.597	-3

Se han revisado los dos contratos siguientes así como una muestra de gastos imputados a este capítulo del ayuntamiento –un ocho por ciento del gasto del capítulo– y de la Escuela de Música –trabajos realizados por otras empresas–.

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Valor estimado (IVA Exc.)	Ofertan.	Importe adjudicación (IVA Exc.)	Gasto 2016 (IVA excl.)
Gestión albergue	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario/precio	49.296 ⁽¹⁾	0	Desierto	-
Comedor. Residencia Ancianos	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario/precio	164.099	3	144.347	83.579

⁽¹⁾ Incluidas prórrogas, anual de 12.324 euros.

De su revisión se desprende que, en general, los dos expedientes revisados se han tramitado de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente; así mismo, los gastos analizados están justificados con las correspondientes facturas,





han sido contabilizados correctamente y, en general, se ha respetado la normativa aplicable. Destacamos, asimismo, los siguientes aspectos:

- El contrato de gestión del albergue quedó desierto al no recibirse ninguna oferta; para realizar tal actividad, el ayuntamiento decidió contratar a personal desempleado a través del Servicio Navarro de Empleo, con un gasto de 14.756 euros.

- La contratación de un técnico para obras municipales ha ascendido en 2016 a 19.606 euros. Este técnico trabaja para el ayuntamiento desde hace años y en los últimos ejercicios no se le ha formalizado contrato, emitiendo facturas periódicas por los servicios profesionales prestados.

- El contrato de gestión de las instalaciones deportivas Cantolagua no fue prorrogado después del periodo inicial de dos años –ejercicios de 2013 y 2014– por decisión de la empresa que prestaba los servicios. En noviembre del 2014, el Ayuntamiento publicó una nueva licitación que quedó desierta; en diciembre del 2015 volvió a licitarse la gestión de las instalaciones presentándose una única empresa que resultó admitida aunque posteriormente anuló su oferta quedando el concurso desierto.

Durante el ejercicio 2016 la gestión sigue realizándose por la empresa contratada inicialmente sin prórroga del contrato. El gasto en este año ha ascendido a 87.614 euros.

Por acuerdo del Pleno del ayuntamiento celebrado el 14 de junio de 2017 se aprobó inicialmente la memoria para la creación de una sociedad mercantil de capital íntegramente público para la gestión directa del servicio y el proyecto de estatutos. Dicha aprobación fue publicada en el BON el 27 de julio de 2017. En marzo de 2018 se ha creado la sociedad, estando pendiente de su constitución formal.

- V Seminario de Música Moderna. Se han realizado pagos a tres trabajadores de la Escuela de Música que han colaborado en el ejercicio 2016 en la organización del Seminario por importe de 2.700 euros. Los pagos han sido realizados en efectivo y fuera de nómina. En 2017 se ha decidido que dichos gastos se incluyan en nómina.

- Limpieza de la Escuela de Música. La limpieza de la Escuela es realizada por el ayuntamiento y facturada a la Escuela de Música. Sin embargo, estas facturas no son abonadas por el OOAA y su pago se realiza periódicamente por compensación; el ayuntamiento las considera como derechos de difícil recaudación en el remanente de tesorería, en tanto que la Escuela las registra en acreedores por obligaciones reconocidas del presupuesto corriente las correspondiente al ejercicio 2016, 14.914 euros, y en presupuestos cerrados las pendientes de pago de ejercicios anteriores, 23.963 euros.





• El ayuntamiento y sus OOAA no tiene implantado un sistema de control efectivo que le permita evaluar el correcto cumplimiento de la prestación de los servicios contratados a terceros.

Recomendamos:

• *Adoptar definitivamente las decisiones sobre la forma de gestión de las instalaciones deportivas.*

• *Tramitar los correspondientes expedientes de contratación para aquellos servicios que, por su recurrencia y cuantía, así lo prevea la normativa vigente.*

• *Desarrollar un procedimiento de control que permita evaluar el correcto cumplimiento de la prestación de servicios por parte de los adjudicatarios.*

• *Regular el procedimiento de pago al ayuntamiento de las facturas de limpieza de la Escuela de Música*

IV.6. Gastos por transferencias

El gasto por transferencias corrientes agregado –no consolidado– en 2016 supuso 1,07 millones y el de transferencias de capital, 28.300 euros, con el siguiente desglose:

Gastos por transferencias corrientes	2015	2016
A OO.AA. de la entidad	645.638	615.475
A mancomunidades	88.492	84.349
A otras entidades locales	109.164	112.579
A familias e instituciones sin fines lucro	125.117	145.935
Total Ayuntamiento	968.411	958.338
A familias e instituciones sin fines lucro	98.188	90.015
Total Patronato de Deportes	98.188	90.015
A otras entidades locales	28.000	28.000
A familias e instituciones sin fines lucro	829	829
Total Residencia de Ancianos	28.829	28.829
Total Capítulo 4 (agregado)	1.095.428	1.077.182

Gastos por transferencias de capital	2015	2016
A OO.AA. de la entidad	0	5.428
A familias e instituciones sin fines lucro	0	22.872
Total Ayuntamiento	0	28.300
Total capítulo 7 (agregado)	0	28.300

El importe total de los gastos por transferencias entregadas por el ayuntamiento a sus organismos autónomos ascendió a 620.903 euros; la aportación a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa fue de 84.349 euros. Asimismo, contiene las subvenciones a los concejos de Gabarderal y de





Rocaforte de 25.748 y de 78.590 euros, respectivamente. El resto de subvenciones entregadas por el Ayuntamiento son para rehabilitación de viviendas, actividades sociales, deportivas y culturales.

En la Residencia, se registra como transferencias corrientes la aportación de 28.000 euros al ayuntamiento por gastos de gestión administrativa.

El gasto consolidado del capítulo de transferencias corrientes, una vez eliminadas las aportaciones a los OOAA, asciende a 433.708 euros.

En transferencias de capital del ayuntamiento, además de las aportadas a sus OOAA, se imputa el gasto de una expropiación de terrenos para la vía verde del Irati por importe de 22.872 euros.

El ayuntamiento cuenta con una ordenanza reguladora de subvenciones para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias y sociales aprobada en 2013.

Las transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro concedidas por el Patronato de Deportes son, en un 90 por ciento, transferencias entregadas al Club Ciudad Deportiva Cantolagua en virtud de un convenio firmado con el Ayuntamiento. El ayuntamiento está revisando el convenio durante el ejercicio 2017.

Además de las transferencias entregadas a los OOAA y a la Mancomunidad, se ha verificado una muestra del 17 por ciento del gasto total del Ayuntamiento del capítulo descontadas las anteriores; en concreto, las siguientes:

Concepto	ORN 2016
Convenio Grupo de Danzas Rocamador	1.200
Derrama Comunidad de Regantes del Canal de Bardenas	19.569
Aportación a Cederna	31.040
Ayudas Rehabilitación Viviendas	6.605
Total	58.414

De la revisión realizada concluimos que la aprobación, justificación, contabilización y pago de las transferencias revisadas es, en general, acorde a la normativa.

IV.7. Inversiones

El gasto consolidado en inversiones asciende en 2016 a 232.268 euros, con un porcentaje de ejecución del 27 por ciento.

Las inversiones de más relieve fueron realizadas en el complejo Cantolagua –49.608 euros–, arreglos en tuberías de la red de agua –21.025 euros–, señalización interior –16.594 euros–, parque infantil –14.484 euros– y vehículo de





transporte de la policía municipal –13.900 euros– que suponen el 50 por ciento del total de la inversión del ejercicio.

En la Escuela de Música se recogen adquisiciones de instrumentos musicales por 3.998 euros, en Deportes, adquisiciones diversas por 2.568 euros y en la Residencia compras por importe de 6.416 euros.

Se han revisado los dos contratos siguientes así como una muestra de inversiones del ayuntamiento y de la Residencia que corresponden al 20 y al 100 por ciento del gasto, respectivamente.

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación (IVA Ex.)	Ofertantes	Importe adj. (IVA Excl.)	Gasto 2016 (IVA Excl.)
Alumbrado público exterior	Obra	Abierto inferior umbral comunitario/oferta más ventajosa	333.232	10	326.567	-
Vehículo policía municipal	Suministros	Abierto inferior umbral común/oferta más ventajosa	14.876	1	11.487	11.487

De su revisión se desprende que, en general, los dos expedientes revisados se han tramitado de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente; así mismo, los gastos analizados están justificados con las correspondientes facturas, han sido contabilizados correctamente y, en general, se ha respetado la normativa aplicable.

La obra de alumbrado público exterior se refiere a su renovación para satisfacer la necesidad de reducción del consumo energético actual y lograr una mejora energética. Esta obra ha sido financiada por una entidad pública estatal – IDAE– mediante la concesión de un préstamo de 417.000 euros formalizado en noviembre de 2016, con un año de carencia y sin intereses.

En el ejercicio 2016 sólo se registra el gasto derivado del 50 por ciento de los honorarios de los redactores del proyecto de tales obras por importe de 11.289 euros; el resto de estos honorarios y las certificaciones de las obras se imputan al presupuesto de 2017. La cantidad pendiente se incluye en el remanente de tesorería por recursos afectados de 2016.





IV.8. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos consolidados por capítulos del ejercicio 2016 y su comparación con los del ejercicio anterior se reflejan en el siguiente cuadro:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2016/2015
	2015	2016	
1 Impuestos directos	1.607.909	1.557.138	-3
2 Impuestos indirectos	14.737	100.522	582
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.159.717	2.103.716	-3
4 Transferencias corrientes	1.557.978	1.691.540	9
5 Ingresos patrimoniales	166.615	93.792	-44
Ingresos corrientes (1 a 5)	5.506.956	5.546.708	1
6 Enajenaciones de inversiones	60.573	0	-100
7 Transferencias de capital	85.559	317.687	271
Ingresos de capital (6 y 7)	146.132	317.687	117
8. Activos financieros	0	0	-
9. Pasivos financieros	0	417.000	-
Ingresos operaciones financieras (8 y 9)	0	417.000	-
Total Ingresos	5.653.087	6.281.395	11

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2016 han sido de 6,28 millones, de los que 5,55 millones corresponden a ingresos corrientes, 0,32 millones a ingresos de capital y 0,42 a los derivados de operaciones financieras. El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 96 por ciento, destacando impuestos indirectos con un 112 por ciento y transferencias de capital con 129 por ciento.

Sobre 2015, los ingresos se han incrementado en un 11 por ciento explicado fundamentalmente por los mayores ingresos obtenidos por transferencias y por la captación de un pasivo financiero.

Los ingresos individuales de cada OOAA para 2016 se reflejan en el siguiente cuadro:

Capítulos de ingresos	Deportes	Música	Residencia
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	3.302	203.590	1.047.745
4 Transferencias corrientes	259.054	254.067	171.362
7 Transferencias de capital	1.427	4.000	171.473
Total Ingresos 2016	263.783	461.657	1.390.580

En Deportes, destaca su total dependencia financiera de las subvenciones recibidas fundamentalmente del ayuntamiento; en Música, siendo muy relevante las subvenciones –203.889 euros del ayuntamiento y 50.178 euros del Gobierno de Navarra–, también sobresalen los ingresos por tasas de los alumnos. En la Residencia, el ingreso más relevante procede de las cuotas de residentes; destaca igualmente las transferencias de capital procedentes de una herencia.





a) Impuestos.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuestos ayuntamiento	Derechos reconocidos		% Variación 2016/2015
	2015	2016	
Contribución territorial rústica	76.654	76.749	0
Contribución territorial	948.734	912.775	-4
Vehículos	267.498	272.738	2
Incremento del valor de los terrenos	55.048	41.132	-25
IAE	262.458	253.744	-3
ICIO	14.737	100.522	582
Total	1.622.646	1.657.660	2

Las variaciones más importantes se observan en la liquidación del ICIO, debido a un mayor número de expedientes de solicitud de obras respectivamente.

Los tipos aplicados por el Ayuntamiento pueden observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Rústica	0,8	0,10-0,50
Contribución Urbana	0,456	
IAE	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coeficiente actualización	2,5 a 2,7	2 a 3,3
Tipo de gravamen	13,95	8 a 20
ICIO	5	2,5 a 5

La ponencia de valoración vigente data del ejercicio 2002; en la actualidad se está redactando una nueva actualización, esperando que se aplique a partir del ejercicio de 2018. En consecuencia, el ayuntamiento sigue diferenciando los tipos para la contribución urbana y rústica, no habiéndose adaptado al tipo único establecido por vigente normativa.

Del trabajo realizado sobre una muestra de los diferentes impuestos concluimos la correcta exacción y contabilización de todos ellos.

El Ayuntamiento tiene implantado un Plan de Control Fiscal a través de la sociedad pública Tracasa, de acuerdo con un contrato firmado entre ambas partes en julio de 2014.

Recomendamos:

- *Concluir el proceso de actualización de la ponencia de valoración.*
- *Aprobar un tipo único para la contribución urbana y rústica, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.*





b) Tasas, precios públicos y otros ingresos.

Los derechos reconocidos consolidados por tasas y otros ingresos en 2016 importan 2,10 millones, con el siguiente detalle y evolución:

Descripción	2015	2016	% Variación
30 Tasa de agua, alcantarillado y concesión y renovación nichos	310.552	309.881	0
31 Cuotas comedor centro Educación Infantil	26.695	26.375	-1
32 Tasas licencias urbanísticas, exped documentos, y retirada vehículos	172.721	92.015	-47
33 Tasas ocupación suelo y subsuelo, vados, colocación mesas, ...	341.367	297.601	-13
34 Tasas auditorio, cuota escolaridad y precios públicos cursos	120.040	96.212	-20
36 Venta programa fiestas	1.531	1.546	1
39 Multas y recargos por morosidad	20.084	25.649	28
Total Ayuntamiento	992.990	849.279	-14
31 V Seminario Música moderna	11.750	9.075	29
34 Tasas alumnado y otros ingresos diversos	191.840	173.315	11
Total Escuela de Música	182.390	203.590	12
34 Cuota de actividades	3.302	2.457	34
Total Patronato de Deportes	2.457	3.302	34
31 Cuotas transporte	2.356	3.038	-22
34 Cuotas residentes	1.045.389	978.843	7
Total Residencia de Ancianos	981.881	1.047.745	7
Total Capítulo 3 consolidado	2.159.717	2.103.916	-3

Hemos verificado una muestra sobre los ingresos de esta naturaleza en el Ayuntamiento –tasa de agua, venta de energía y multas– y de la Residencia de Ancianos –cuota residentes–. Del trabajo realizado concluimos la correcta liquidación, justificación y contabilización de los ingresos del capítulo y su adecuación a la normativa aplicable.





c) Ingresos por transferencias.

Los ingresos por transferencias del ayuntamiento ascienden a un total 1,80 millones, incrementándose en un 10 por ciento en relación al ejercicio anterior. De ese importe, las de naturaleza corriente suponen el 92 por ciento.

Ingresos por transferencias Ayuntamiento	Derechos reconocidos		% Variación 2016/2015
	2015	2016	
Fondo participación haciendas locales	1.229.055	1.252.407	2
Montepío funcionarios	121.062	130.681	8
Escolaridad centro ed.infantil	50.843	60.688	19
Retribuciones corporativos	44.141	50.428	14
Colegio Luis Gil	6.922	21.672	213
Bonificación IAE cooperativas	14.563	14.249	-2
Otras subvenciones	49.288	44.045	-11
Subtotal Gobierno de Navarra	1.515.873	1.574.170	4
Del Estado	6.292	4.123	-34
De organismos autónomos de la entidad	28.000	28.000	0
De otras entidades locales	52.417	42.039	-20
De empresas privadas	13.400	2.200	-84
Subtotal otras entidades	100.109	76.362	-24
Total capítulo 4 transferencias corrientes	1.615.981	1.650.532	2
Del Gobierno de Navarra	23.353	146.214	526
Total capítulo 7 transferencias de capital	23.353	146.214	526
Total transferencias Ayuntamiento	1.639.334	1.796.746	10

Se han contrastado las transferencias recibidas del Gobierno de Navarra con la información contable de éste, no observándose diferencias significativas.

Por su parte, la Residencia de Ancianos ha recibido durante el ejercicio 2016 una herencia al ser nombrada heredero fideicomisario de residuo respecto a los bienes a los que no hubiere dispuesto la heredera instituida. Los bienes recibidos son un inmueble por valor catastral de 60.000 euros y saldos en metálico y fondos de inversión por valor de 171.473 euros; se ha verificado el reconocimiento de este último importe.

d) Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales

Los ingresos reconocidos en el capítulo ascendieron a 93.792 euros, con un grado de cumplimiento del 96 por ciento. En 2015 el ingreso fue de 166.615 euros, de lo que fueron por aprovechamientos forestales un total de 83.387 euros; estos ingresos no se contemplan en 2016.





Los ingresos de este capítulo en 2016 corresponden exclusivamente al ayuntamiento y su detalle por partidas es el siguiente:

Descripción	Derechos reconocidos
Arrendamientos	8.468
Rentas de bienes inmuebles	6.000
Arrendamiento coto caza	2.710
Cánones	76.614
De adjudicación Terrenos comunales de cultivo	7.597
De Confederación Hidrográfica del Ebro terrenos comunales	111
De arrendamiento finca cultivo La Sarda	45.989
De adjudicación pastos comunales Corraliza	22.917
Capítulo 5	93.792

Se ha revisado el canon de arrendamiento de la finca cultivo La Sarda observándose que a su partida presupuestaria se le ha imputado, por error en el tratamiento contable, un exceso de ingresos de 41.286 euros. Estos ingresos responden a aprovechamientos de comunales; este error se ha corregido para el ejercicio de 2017. El ingreso que corresponden al arrendamiento de esa finca es de 4.718 euros.

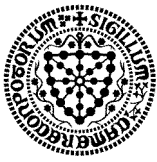
e) Presupuestos de ejercicios cerrados-ingresos.

En los siguientes cuadros se muestra la evolución de este concepto de ingresos de presupuestos cerrados para el ayuntamiento y la Residencia de Ancianos:

Ayuntamiento/Año	Saldo inicial 01/01/2016	Cobros 2016	Insolvencias y otras bajas	Saldo final 31/12/2016	% saldo final	% cobros s/ saldo inicial
2015	608.090	334.376	1.692	272.022	23	55
2014	183.373	31.935		151.438	13	17
2013	106.128	8.157		97.971	8	8
2012	86.722	3.601		83.121	7	4
2011	95.029	1.078		93.951	8	1
2010	75.454	607		74.847	6	1
2009 y anteriores	428.498	1.882		426.616	36	0
Total ayuntamiento	1.583.294	381.636	1.692	1.199.966	100	24

Residencia/Año	Saldo inicial 01/01/2016	Cobros 2016	Insolvencias y otras bajas	Saldo final 31/12/2016	% saldo final	% cobros s/ saldo inicial
2015	63.845	48.705	-22	15.162	16	76
2014	1.708			1.708	2	0
2013	23.792			23.792	26	0
2012	19.310		1.000	18.310	20	0
2011	14.872		1.000	13.872	15	0
2010	16.311			16.311	18	0
2009	3.286	15		3.271	4	0
Total Residencia	143.124	48.720	1.978	92.426	100	34





En el ayuntamiento, atendiendo a su naturaleza económica, los impuestos y las tasas representan el 53 y el 46 por ciento respectivamente del saldo final a 31 de diciembre de 2016; en la residencia, corresponden en su totalidad a cuotas pendientes de residentes

La deuda en ejecutiva es gestionada por una empresa con la que se mantiene una relación contractual según contrato firmado el 20 de octubre de 1995, superando en consecuencia el límite legal de vigencia de esos contratos. En abril de 2017 se ha enviado a dicha empresa las deudas pendientes de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 para su gestión.

Recomendamos:

- *Revisar los saldos de ejercicios cerrados de ingresos al objeto de eliminar aquellos apuntes que en la actualidad sean definitivamente incobrables.*
- *Potenciar los métodos y mecanismos que faciliten el cobro de los diferentes conceptos de ingresos de presupuestos cerrados.*
- *Tramitar el correspondiente expediente de contratación para la gestión de cobros.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Ignacio Cabeza Del Salvador, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 27 de marzo de 2018

La presidenta,

Asunción Olaechea Estanga

